

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don José A. González Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en la Comarca de Estepa (Sevilla), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1995, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don José A. González Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Estepa, perteneciente asimismo a la provincia de Sevilla.

La petición formulada por la Mancomunidad de la Comarca de Estepa para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Mancomunidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla) a don José A. González Jiménez, N.R.P. 27273589/02/A/3013, Interventor del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), hasta la provisión del puesto de trabajo de Intervención con carácter definitivo.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se cesa a don Francisco Jesús Flores Lara como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1.a de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, a don Francisco Jesús Flores Lara.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se nombra a don Antonio M. Garrido Moraga miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 apdo.d), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Antonio M. Garrido Moraga miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Municipios.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO

Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se nombra a don Gabriel Díaz Berbel miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 apdo.d), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Gabriel Díaz Berbel miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Municipios.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO

Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de enero de 1996, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de 13 de octubre de 1994 (BOJA de 26 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Aprobar con carácter definitivo el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso que figura como Anexo I de esta Orden.

2.º Exponer, al día siguiente de la publicación de esta Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, el listado de reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de plazas, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo II de esta Orden.

3.º A los efectos de la formalización de sus contratos, el personal relacionado en el Anexo I de la presente Orden, deberá comparecer en la Delegación de Gobernación

correspondiente al destino obtenido desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden hasta el día 12 de febrero de 1996, inclusive. El contrato laboral indefinido producirá efectos con fecha 15 de febrero de 1996, debiéndose ocupar en dicha fecha los puestos de trabajo adjudicados.

4.º Las Delegaciones de Gobernación, una vez formalizado el contrato, entregarán un ejemplar del mismo al interesado, otro lo remitirán al Instituto Nacional de Empleo, otro al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, y el otro, acompañado de la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, lo remitirán al Servicio de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública, el cual lo enviará al Servicio del Registro General de Personal para su inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 11 punto 1.4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de abril de 1986.

5.º Tal como dispone la base 11.3 de la convocatoria, la no comparecencia del aspirante seleccionado en el plazo que se indica, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante contrato laboral temporal.

6.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DIRG.AUT.			C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
		AREA	DIPLOMADO ENFERMERIA		
31647504	BENITEZ	GUTIERREZ	MARIA AUXILIADORA	12,50	1
633380	TITULADO GRADO MEDIO	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		JEREZ DE LA FRONTERA		
24750358	BERJA	DELGADO	MTQUEL	12,00	15
834055	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS		
26003169	BERRIOS	LOPEZ	MARIA DEL PILAR	11,80	23
834058	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS		
52232255	SUSTOS	GIL	MARIA DEL VALME	10,90	31
834240	TITULADO GRADO MEDIO	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		ALGECIRAS		
24203308	CORTES	ALVAREZ	MARIA BELEN	12,00	17
808372	UN. SERVICIOS SANITARIOS	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
	RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES		CAROLINA [LA]		
27280410	DOMINGUEZ PALACIOS	GOMEZ	JAIME	11,80	22
834056	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS		
24884842	ELENA	GAMBOA	JUAN	11,70	21
833690	TITULADO GRADO MEDIO	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA	
	RESIDENCIA PENSIONISTAS		ESTEPONA		
26739088	FUENTE	MARTINEZ	ANTONIO DE LA	12,00	19
834230	TITULADO GRADO MEDIO	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA	
	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA		CORDOBA		
24178098	GARCIA	MARTINEZ	JOSEFA	11,20	25
834055	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS		